

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez memoriales de la parte demandante, allegando trámite de notificación al correo electrónico y solicitando repuesta sobre la orden de entrega del inmueble arrendado. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: Declarativo: 2021-00243, seguido por Marlene Pedraza Rojas contra Luis Carlos Pabón Pedraza.

Teniendo en cuenta el trámite que se ha realizado para lograr la notificación del demandado Luis Carlos Pabón Pedraza por correo electrónico, se reitera el Actor que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 29 de septiembre del presente año.

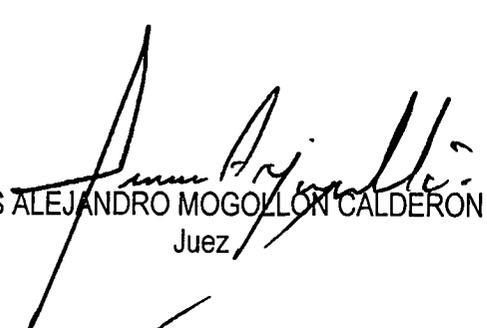
Pues si bien es cierto aportó certificación de la empresa de correos "Notificación en línea" de fecha 11 de octubre de 2021, sobre el acuse de recibido de la comunicación enviada al demandado al correo [lkpabon70@gmail.com](mailto:lkpabon70@gmail.com), no ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, que establece:

"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."

Pues no hay manifestación del actor, que el correo electrónico al que se surtió la notificación, sea el utilizado por el demandado Pabón Pedraza, no informó como lo obtuvo, ni allegó las evidencias correspondientes.

Luego entonces, al no tener certeza que el correo electrónico al que se ha surtido la notificación del auto admisorio, sea efectivamente el utilizado por el demandado Luis Carlos Pabón Pedraza, no puede continuarse con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 098 .  
HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario